

**AL COMITÉ EJECUTIVO****ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN. PERIODO 2024-2026 (VA/VARIOS). CP. 90.**

El servicio consiste en la realización de mantenimientos periódicos, y reparación de averías, de los equipos hidráulicos presentes en las instalaciones del Área de Explotación de la MCT. Estos equipos, objeto del presente servicio, son las válvulas de regulación, de control de presión, de control de llenado, de control de caudal, etc.,..., los manómetros, los filtros cazapiedras, las ventosas y las pequeñas piezas de calderería de las instalaciones del Área de Explotación.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.643.828,62 €), IVA INCLUIDO.**

Incorporados al expediente el informe sobre la falta de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato, y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Comité Ejecutivo:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN. PERIODO 2024-2026 (VA/VARIOS). CP. 90.**
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de los servicios citados.
3. Aprobar el expediente de contratación que genera un gasto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.643.828,62 €) IVA incluido**, cuya base imponible asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.184.982,33 €)** que puede ser imputado al capítulo 2 del Presupuesto de Gastos del Organismo, y afección a la siguiente distribución de anualidades:

<b>AÑO 2024</b> .....	<b>364.163,72 €</b>
<b>AÑO 2025</b> .....	<b>1.092.491,17 €</b>
<b>AÑO 2026</b> .....	<b>728.327,44 €</b>

4. Autorizar la iniciación del procedimiento de adjudicación bajo la forma de Procedimiento Abierto con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR  
(Fdo. electrónicamente)  
Carlos Conradi Monner

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el \_\_\_\_\_, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. Cartagena, a \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO  
(documento firmado electrónicamente)